

Información Registral expedida por

LUIS VICENTE GUILARTE MARTIN CALERO

Registrador de la Propiedad de MADRID 30
Alcalá, 540 - Edif. A - planta 1ª - MADRID
tlfno: 0034 911774830

correspondiente a la solicitud formulada por

PROVIMAD DE VERIFICACIONES REGISTRALES SL

con DNI/CIF: B80426067



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F30PU95P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:6740714

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MADRID 30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE SECCIÓN 1ª Nº: 59933 .
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28111000943900

URBANA. FINCA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO Del Edificio sito en Madrid, Sección Primera de Vicálvaro, calle Gandhi, números veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco y treinta y siete. Situado en el portal número cuatro, tiene su entrada por la calle Gandhi, número treinta y uno. Esta situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de cien metros cuadrados. Linda: frente o entrada, calle Gandhi; derecha, cuartos de servicios comunes del portal cuatro y zona interior común; izquierda, zona interior común; y fondo, cuartos de servicios comunes del portal cinco y zona interior común. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA IOTAL EDIFICACIÓN: UN ENTERO NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DOS BARRIOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS	F79089173	2718	954	206	1

Titular en pleno dominio.

TITULO: DIVISION HORIZONTAL.

CARGAS

** POR PROCEDENCIA:

Gravada con carácter real respecto del pago de los gastos derivados del proyecto de urbanización.

** PROPIAS:

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, por seguirse en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid autos de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1535/2013, a instancia de DON JOSE ANTONIO CABEZA VAZQUEZ; DON GUSTAVO GALAN HERRERO; y DON FRANCISCO SANCHEZ SENOVILLA, contra "DOS BARRIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA", para responder de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más ONCE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS presupuestados provisionalmente para intereses y costas según así resulta de mandamiento librado el 10 de junio del año 2015, que causó la anotación con fecha 30 de junio del año 2015.

PRORROGADA en su vigencia por CUATRO AÑOS MAS, por la anotación letra C, con fecha 21 de febrero de 2019.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO letra B, a favor de doña BARBARA LOPEZ CAPILLA, por seguirse en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, autos de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 306/2015 en reclamación de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución; según mandamiento de fecha 21 de febrero de 2017, que causó la anotación con fecha 7 de marzo de 2017.

- ANOTACIÓN CONCURSO

Anotación preventiva letra D de declaración de concurso voluntario 1520/2019, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, de DOS BARRIOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE

VIVIENDAS cuyas facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan sometidas a la intervención del administrador concursal. Concurso declarado por auto, que no es firme, de fecha seis de mayo del año dos mil veinte, que causó la anotación con fecha dieciocho de junio del año dos mil veinte. No pudiendo anotarse sobre la finca de este número más embargos o secuestros posteriores a la declaración de concurso que los acordados por el juez de éste.

ASIENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

